



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 11 NOV 2022

VISTO:

El expediente N° 004875-2022, que contiene Nota Informativa N° 196-2022-UAD/HH/MINSA, emitido por la Unidad de Administración, el Informe N°1295-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA, el Informe N°1184-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA, emitido por el E.T. de Logística de la Unidad de Administración; por el cual solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán para el ejercicio presupuestal 2022, el Memorando N°1866- 2022-UPE-HH/MINS, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico, donde emite la previsión presupuestal N° 009-2022-UPE y el Informe N°088-2022-ETSG-UAD-HH/MINSA, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones",

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada con Resolución N°014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de la modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, estableciendo en su numeral 7.5.2 que toda modificación del PAC debe ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 018-2022-D-HH, de fecha 19 de enero del 2022, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán", para el Ejercicio Fiscal 2022,

Que, mediante Resolución Directoral 183- 2022-D-HH de fecha 31 de agosto de 2022, se aprobó



la Decima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán', en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe N°088-2022-ETSG-UAD-HH/MINSA, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales remite los Terminos de Referencia para la contratación del "Servicio de Limpieza, Aseo, Desinfección y Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Huaycan, a la Unidad de Administracion;

Que, mediante el Informe N° 481-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA, la Coordinadora del Equipo de Logistica solicita disponibilidad presupuestaria para el año fiscal 2022 y previsión presupuestal para el año fiscal 2023 y 2024 para el Servicio de Limpieza, Aseo, Desinfección y Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Huaycan;

Que, mediante el memorando N° 1866-2022-UPE-HH/MINSA, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite la Prevision Presupuestal N° 009-2022-UPE-HH correspondiente al año fiscal 2023 y 2024 para el procedimiento de selección Concurso Público N° 002-2022-HH del "Servicio de Limpieza, Aseo, Desinfección y Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Huaycan"

Que, mediante el Informe N°1184-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA, el Equipo de Trabajo de Logistica sustenta y solicita la Undecima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 140: Hospital de Huaycán del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2022; a fin de incluir el procedimiento de selección Concurso Público N° 002-2022-HH del "Servicio de Limpieza, Aseo, Desinfección y Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Huaycan";

Que, mediante Nota Informativa N° 196-2022-UAD/HH/MINSA, la Unidad de Administracion hace suyo el Informe N° 1295-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA e Informe N° 1184-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA, solicitando la Undecima modificación Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 140: Hospital de Huaycán del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2022; a fin de incluir el procedimiento de selección Concurso Público N° 002-2022-HH del "Servicio de Limpieza, Aseo, Desinfección y Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Huaycan";

Que, a través de la Resolución Directoral N°183-2022-D-HH-MINSA de fecha 31 de agosto de 2022 se aprobó la decima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycan, resulta necesario aprobar la undécima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 140: Hospital de Huaycán del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de incluir el procedimiento de selección consignado en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado del E.T. de Logística, de la Unidad de Administración, así como de la Unidad de Planeamiento Estratégico; del E.T. de Asesoría Legal y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "**Plan Anual de Contrataciones**", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y en uso de las facultades delegadas en la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA; y con la Resolución Ministerial N°842-2022/MINSA



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR: la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 140: Hospital de Huaycán del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de incluir el procedimiento de selección consignado en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que el E.T. de Logística realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- ENCARGAR al E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

Artículo 4º.- Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DRA. ETHEL LIDIA BALTAZAR VEGA
C.M.P. N° 073129
DIRECTORA



ELBV/jway
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() U. Planeamiento
() E.T. de Logística
() E.T. Comunicaciones
() Archi

